



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

- I. Oración**
- II. APROBACION ACTA:**
 - a. SESIÓN ORDINARIA N.º 23-2025**
- III. Presidenta del Concejo Municipal PM 24-2025.**
- IV. Asuntos Urgentes**
 - ✓ Juramentación Nancy Morales Ureña, ced. 112610380, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno José Joaquín Jiménez Núñez.
 - ✓ Departamento de Proveeduría MG AG DAD PROV 119-2025 (Licitación Menor 2025LE-000004-0024100001, titulada "Adquisición de rótulos para uso en interiores y exteriores, modalidad entrega según demanda")
 - ✓ Alcalde Municipal MG AG 03477-2025 (recibir en nuestro Cantón al grupo de artistas bailarines de Danza Tahitiana de Ocatlán Jalisco México)
 - ✓ Román Zúñiga Solís
 - ✓ Documento Confidencial
 - ✓ Documento Confidencial
 - ✓ Documento Confidencial
- V. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA JUEVES 19 DE JUNIO A LAS 7:00 P.M. PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO MARIO ZAMORA CORDERO CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR INFORME DE SEGURIDAD DEL CANTÓN.**
- VI. INFORMES DE AUDITORÍA.**



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

VII. AUDIENCIAS.

VIII. DICTAMENES DE COMISIONES.

IX. DICTAMEN N 31-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES (SM-ACUERDO-1223-2025 (N.º Ref. 1370-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-2025, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE CONOCIÓ MG AG 03095-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL)

X. DICTAMEN N 32-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES (SM-ACUERDO-1224-2025 (N.º Ref. 3101-2024): EN SESION ORDINARIA N°22-2025, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ MG AG 03097-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL)

XI. DICTAMEN N 11-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS (SM ACUERDO 1735-2024 Traslado oficio MG AG 3132-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal trasladar dicho oficio a esta comisión para estudio y dictamen. DH-0039-2025 Remite oficio PMMG-005-2025 rubricado por el M.M Daniel Rodríguez Montoya Director a.i. Programa Municipal de Música de Goicoechea)

XII. DICTAMEN N 12-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS (SM ACUERDO 1443-2024 que comunica Acuerdo 15 de la Sesión Ordinaria 24-2024, Artículo VIII.X para devolver el dictamen 13-2024 de la comisión especial de estudio y creación de reglamentos. / SM ACUERDO 0144-2024 Se conoció oficio MG-AG-00307-2024 suscrito por Alcaldesa Municipal)



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

- XIII. DICTAMEN N 14-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS** (SM ACUERDO 1064-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión ordinaria 19-2024, artículo III inciso 18, del 6 de mayo de 2024. / SM ACUERDO 2261-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión ordinaria 37 -2024, del 9 de septiembre de 2024, artículo IX.III. / SM-ACUERDO 2843-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión ordinaria 46-2024, del 11 de noviembre de 2024, artículo III inciso 14. / SM ACUERDO 2865-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión ordinaria 46-2024, del 11 de noviembre de 2024, artículo III inciso 36)
- XIV. MOCIONES.**
- ✓ Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, Sindico Propietario Estiven Arias Garro y Sindica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. (Caminatas Turísticas)
 - ✓ Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, Regidor Suplente Cristhian Muñoz Rojas y Sindico Propietario Estiven Arias Garro. (Hijo Predilecto Gerald Drummond)
- XV. CONTROL POLITICO.**
- XVI. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**
- COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03422-2025, enviado al Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1271-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05 de junio de 2025, Artículo III.I, se acordó por unanimidad y con carácter firme,**



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

aprobar el Por tanto del Dictamen N° 025-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 1 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Declarar desierto el procedimiento tramitado en concurso 2024L Y-000004-0024100001, titulado "Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea". 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes. 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03423-2025, enviado al Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1272-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05 de junio de 2025, Artículo III.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N.º 026-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 2 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, así como en el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se declare infructuosa la licitación menor tramitada bajo el número 2024LE-000015-0024100001, en el tanto las ofertas presentadas no cuentan con las condiciones requeridas para ser elegibles. 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes. 3. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

COPIA MG AG DAD CLP 0367-2025 DEPARTAMENTO COBRO, LICENCIAS Y PATENTES, enviado al Alcalde Municipal, En atención a lo indicado en el oficio

MG-AG-02394-2025, mediante el cual anexa el oficio SM ACUERDO-0858-2025, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2025 celebrada el 21 de abril de 2025, artículo III, inciso 1O); y oficio MG-AG-02579-2025 mediante el cual se anexa el oficio SM-ACUERDO-894-2025 el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 17-2025 del 28 de abril de 2025, artículo III inciso 4); se conoció la nota presentada por la señora Ana María Montero Mata, por lo cual en ambos acuerdos se determina trasladar la nota a la Administración para que proceda según sus competencias. Según lo solicitado le informamos: Antecedentes: .- El 13 de noviembre de 2019 se recibe la solicitud formal para la obtención de una licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, firmada por el quien en vida fuera Bryan Castillo Montero. - Entre los requisitos aportados se incluye un contrato de arrendamiento entre la señora Ana María Montero Mata en calidad de compañera sentimental del difunto (no indican el nombre del difunto, se asume que corresponde al señor Víctor Manuel González Solano, quien es el dueño registra! del inmueble) y el señor Castillo Montero y el cual fue autenticado por el Notario Freddy Ramos Corea . - El 20 de marzo de 2020 se emite el título de patente comercial correspondiente la cuenta 1-15880-04-0000 autorizando la actividad comercial de minisúper y el 24 de marzo de 2020 se emite la licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría DI correspondiente a la cuenta 2-003365-04-MP20 autorizando el desarrollo de la actividad secundaria de venta de licor con una vigencia de 5 años, ambas para el negocio denominado



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

Mini súper Castillo. Sobre lo requerido por la señora Ana María Montero Mata: - Según se observa en los adjuntos del oficio MG-AG-02394-2025, la señora Montero Mata presenta nota ante el Concejo Municipal donde indica: ✓ Que desde hace 6 años opera el negocio denominado Minisúper Castillo. ✓ Que la patente se otorgó al señor Bryan Castillo Montero Hijo de la señora Montero Mata, quien falleció el 05 de octubre de 2020. ✓ Que se le exigen las escrituras de la propiedad a nombre de Víctor Manuel González Solano, quien falleció el 01 de julio de 1995. ✓ Que tiene 30 años de vivir en la propiedad en cuestión. - Producto de estos hechos solicita una autorización excepcional para emitir la patente, que se le permita formalizar un convenio de pago por la deuda de tributos municipales que existe sobre el inmueble y que se acepte el certificado de posesión emitido por la municipalidad (en los adjuntos al escrito no se observa documento alguno que refiera a ese documento). Sobre la situación legal del caso: - En cuanto lo que a este caso respecta, el artículo 88 párrafo primero indica: *Artículo 88- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto, sea vencido o por adelantado. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.* Lo cual remite a la obligatoriedad que tienen las personas físicas o jurídicas de contar con los permisos municipales requeridos y por ende el pago del impuesto correspondiente; constituyendo así obligaciones tributarias personales que solo pueden ser transmitidas mediante el cumplimiento de los requisitos legales



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

establecidos por la normativa vigente. Según esto, tenemos que el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea, establece que para traspasar una licencia comercial deberá de cumplirse con lo establecido en el artículo 9 de la misma norma, el cual indica: *Artículo 9º-La licencia deberá ser solicitada por escrito, suscrita por el interesado y su firma deberá estar debidamente autenticada. Para los efectos de este artículo, basta la sola manifestación en la solicitud de la persona que firma como propietaria del local y su firma será innecesaria en caso en que el solicitante demuestre fehacientemente a juicio del Departamento de Licencias y Patentes Municipales que es titular del derecho de arrendamiento, autorizado para ejercer la actividad solicitada. Además la solicitud deberá ser acompañada por una constancia de que el interesado y el dueño del local se encuentran totalmente al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales.* Según esto, tenemos que en el caso de la licencia comercial 1-158810-04-0000, la señora Montero Mata no puede cumplir los requisitos legales establecidos actualmente para efectuar el trámite de traspaso de patente, en virtud del fallecimiento del señor Castillo Montero (patentado) y del señor González Solano (propietario registral del inmueble); así mismo no cuenta con los documentos legales idóneos para actuar en favor de la sucesión de ninguno de los dos difuntos (documento que le determina como albacea del proceso sucesorio) En cuanto a la licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, el artículo 6 inciso a) de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece como causales de la revocación de la licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico: **ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias Siguiendo el debido**



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos: a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas. Por lo cual, al ser un hecho de mera constatación, lo que procede es emitir la resolución de revocatoria tanto de la licencia comercial como de la licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico y ejecutar a nivel de sistema la exclusión (retiro) de ambas cuentas. El artículo 9 inciso 1) establece la prohibición para lucrar de cualquier forma con permisos otorgados a una persona en específico indicando: **ARTÍCULO 9.- Prohibiciones 1) Queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.** Por lo tanto, es claro que el permitir a la señora Montero Mata continuar con la actividad comercial de Minisúper con Venta de Licor, utilizando las patentes de un tercero, contravendría la normativa legal vigente. Sobre el argumento de la "Doctrina de Confianza Legítima" o de la "Protección de la Confianza Legítima", este es un principio jurídico que establece que la Administración Pública debe respetar las expectativas que ha generado en los administrados a través de sus actos y decisiones. El principio de confianza legítima se basa en los siguientes principios generales: 1. Seguridad jurídica: La Administración debe actuar de manera predecible y coherente, para que los ciudadanos puedan anticipar cómo se comportará en el futuro. 2. Buena fe: La Administración debe actuar de buena fe, es decir, de manera honesta y transparente, y no debe defraudar la confianza que los administrados tienen en ella.



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

3. Protección de la confianza: La Administración debe proteger la confianza legítima que han generado en los administrados, evitando cambios arbitrarios o injustificados en sus criterios. Este principio de confianza legítima tiene como objetivo: a) Proteger la estabilidad de las situaciones jurídicas evitando que la Administración cambie repentinamente sus criterios y afecte a los ciudadanos que han actuado conforme a ellos. b) Garantizar la seguridad jurídica facilitando que los ciudadanos puedan confiar en que la Administración actuará de manera predecible y coherente. c) Fomentar la confianza en la Administración creando un ambiente en el que los ciudadanos se sientan seguros y protegidos. Igualmente, el principio de confianza legítima tiene una serie de limitaciones: • Situaciones ilegales o irregulares: El principio de confianza legítima no ampara las situaciones que son ilegales o irregulares. • Cambios de criterios justificables: La Administración sí puede cambiar sus criterios, siempre que lo haga de manera razonable y justificada, y no de manera arbitraria. • Conflictos con otros principios: En algunos casos, el principio de confianza legítima puede entrar en conflicto con otros principios jurídicos, como la seguridad jurídica o la buena fe. Es así que, en el caso concreto, no aplica el principio reclamando, ya que si bien es cierto, administraciones anteriores pudieron haber emitido actos administrativos que no se ajustaron a la normativa vigente; esto no equivale a que la administración actual perpetúe estos; esto ha sido aclarado por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad en el Dictamen MG-AG-DJ-145-2024 del 11 de junio de 2024, el cual indica:



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

Por tanto considera ésta Dirección que lo procedente es que, al resolverse el trámite solicitud de autorización para un nuevo quinquenio que viene realizando el propietario del establecimiento denominado Bar Cañitas, se corrija todo lo erróneamente actuado con anterioridad y que en el estudio del cumplimiento de requisitos que le son exigibles, para una eventual autorización por un nuevo quinquenio de la licencia habilitante para la venta de bebidas con contenido alcohólico, se revisen cuidadosamente y se exija rigurosamente el cumplimiento de todos los requisitos que tanto la Ley 9047, como los reglamento imponen, en este caso y de forma especial lo referido a las distancias mínimas normado en dicho marco jurídico, como requisito insalvable para autorizar el otorgamiento de licencias para la actividad de venta de bebidas con contenido alcohólico de la clase B1; de no cumplirse con todos esos requisitos, podrá la Municipalidad resolver no autorizando la renovación de la licencia mediante acto debidamente razonado.

Según lo anterior, se procederá con la confección de la resolución de revocación de las licencias otorgadas al señor Bryan Castillo Montero, en virtud del fallecimiento de este en el mes de octubre 2020, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; así mismo se recomienda: 1. Se deniegue la solicitud de "autorización excepcional" planteada por la señora Ana María Montero Mata, por tratarse de un acto contrario a la normativa vigente. 2. Informar a la señora Montero Mata que, para poder llevar a cabo la actividad de minisúper con venta de licor, deberá obtener los permisos municipales correspondientes (patente comercial y licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico), cumpliendo a cabalidad los requisitos legales establecidos para tal efecto. 3. Posterior a la notificación de la respuesta a la señora Montero Mata, efectuar una inspección de campo donde se verifique si la actividad comercial se está llevando a cabo, se proceda con el decomiso del licor que se encuentre en el lugar de conformidad con lo establecido en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y además se clausure el local comercial por no



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

contar con los permisos correspondientes. 4. Aclarar a la señora Montero Mata que no se ha emitido documento alguno por esta corporación municipal, como el alegado "certificado de posesión emitido por la municipalidad"; que la determinación de la titularidad del inmueble no es parte de las competencias delegadas a las Municipalidades del país. 5. Aclarar que, en caso de querer formalizar un convenio de pago por el adeudo de tributos municipales, el artículo 37 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, permite el pago de terceros extraños a la obligación mediante la figura de la subrogación; más la formalización de este arreglo no la otorga derecho alguno sobre la propiedad o derecho alguno para tramitar las licencias requeridas para el desarrollo de la actividad comercial. Para dicho trámite deberá aportar el documento que le acredite como albacea del proceso sucesorio a nombre de Víctor Manuel González Solano quien es el causante de este. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03429-2025, enviado a la Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia, Anexo correo electrónico de fecha 02 de junio de 2025, enviado por la señora Melissa Valdivia Zúñiga, en donde requiere respuesta del oficio SM ACUERDO 0592-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo VIII.I, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 014-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-03205-2025 y SMACUERDO 0194-2025 de la Secretaría relacionado a la propuesta de creación de Red Cantonal de Centros Infantiles en Goicoechea, para que por medio de la Oficina de Niñez y Adolescencia sean el enlace con FECOGNA y puedan analizar el proyecto que deberá ser suministrado por dicha



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

Institución e informen al Concejo Municipal. 2. Enviar a la Oficina de Niñez y Adolescencia esta moción para que sea analizada y que con le recopilación de información que esta oficina posee de los centros infantiles del cantón se analice la factibilidad de realizar la actualización y publicación de los mismos en la página web". (sic) Lo anterior con el fin de que brinde respuesta siendo que el mismo fue trasladado mediante oficio MG-AG-01656-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, sin que a la fecha se haya realizado algún trámite por parte de esa dependencia según nuestros registros. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03440-2025, enviado a la jefa Departamento de Secretaría y al jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1273-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05 de junio de 2025, Artículo III.III, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 010-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 3 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. De conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, y habiéndose efectuado la primera publicación de la propuesta reglamentaría en el Alcance número 100 de La Gaceta número 95 del 28 de mayo de 2024, se aprueba el siguiente Reglamento de Contratación Pública y Límites de Adjudicación de la Municipalidad de Goicoechea: Lo anterior para que se proceda con las acciones pertinentes para la publicación del presente reglamento en La Gaceta, cumpliendo con la segunda publicación señalada en el artículo 43 del Código Municipal **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03447-2025, enviado a la jefa Departamento de Secretaría, Anexo oficio SM ACUERDO 1274-2025, que



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05 de junio de 2025, Artículo III.IV., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 018-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Se aprueban Los siguientes perfiles de proyectos presentados por los Consejos de Distrito para financiar partidas específicas con cargo al Presupuesto de la República 2026, de conformidad con la distribución del oficio CM-008-2025 suscrito por Pamela Chacón Calvo, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Yoxana Débora Stevenson Simpson, Unión de Gobiernos Locales, Greivin Chávez Quesada, Unión de Gobiernos Locales (Comisión Mixta Partidas Especificas - Ministerio de Hacienda), según se detalla. Lo anterior para que proceda según el punto N° 2. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03498-2025, enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM 1305-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 002-2025 de la Comisión de Salud Pública, que señala: "1. En relación con la denuncia remitida, comunicar que el Concejo Municipal carece de competencia para ventilar aspectos propios del ejercicio de la licencia comercial y su respectiva patente, así como para fiscalizar aspectos relacionados con la producción de ruido fuera de los parámetros definidos por el Ministerio de Salud. 2.Remitir la denuncia formulada a la Administración, únicamente a efectos de que valore fiscalizar si la patente del establecimiento en cuestión se encuentra siendo ejercida conforme a la actividad que cuenta con licencia comercial y conforme al espacio dispuesto para esa actividad. 3. Se comunique a las personas interesadas que, sobre el objeto de la



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

denuncia formulada, consultada el Área de Salud, se indicó mediante correo del 7 de abril de 2025 que, tal instancia había atendido finalizando el año 2024, denuncias relacionadas con el establecimiento en cuestión, mismas que se informa fueron retiradas. Infórmese esto, en caso de que sea de interés de las personas interesadas, accionar ante el Área de Salud como instancia competente para recibir y tramitar denuncias por ruido. 4. Comuníquese a los interesados lo dispuesto, así como la información relacionada con las consultas efectuadas a la Administración Municipal y al Área de Salud, y las respuestas recibidas sobre el asunto denunciado. 5. Se solicita que los acuerdos se adopten como definitivamente aprobados."(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N° 2. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03499-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 1306-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 029-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales. "1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-978-2025 de la Secretaría relacionado a la solicitud de corrección material de la beca del funcionario Víctor Bravo Obando, ya que dicha corrección se realizó en la Sesión Ordinaria N°17-2025 celebrada el día 28 abril de 2025, Artículo VIII.XXV. 2. Se comunique a los interesados". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03502-2025, enviado al Director Administrativo Financiero y Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM 1309-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.VIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 015-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Declarar improcedente la solicitud de incremento salarial del 4.90% para el año 2023, impulsada por los sindicatos ANEP y SITMUPSAJ, para el periodo posterior al 10 de marzo de 2023, debido a las restricciones establecidas en el transitorio XII de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, en concordancia con el inciso d) del artículo 11 de la Ley N° 9635, dado que la deuda pública al cierre del ejercicio presupuestario 2023 superó el 60% del PIB. 2. Tomar en consideración el criterio del Lic. Sahid Salazar en cuanto a la nueva estructura salarial y los lineamientos, para futuros aumentos basados en el IPC, en cumplimiento de la Ley N° 10.159 y el Código Municipal. 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección Administrativa Financiera, al Departamento de Recursos Humanos, a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y al Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de San José (SITMUPSAJ)"(sic) Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03504-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Director Jurídico y al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1310-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 016-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: ""El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Traslada el oficio SM-ACUERDO-584-2025 de la Secretaría con todos sus adjuntos, al señor Carlos Quintero, los cuales se refieren a la solicitud realizada sobre la existencia de contenido presupuestario para finalizar



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

obras en proyectos de la Urbanización Beraca. 2. Se comunique al interesado, se envíe copia de este acuerdo a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, y a la Dirección Administrativa Financiera. 3. Se solicita la firmeza."(SIC) Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03507-2025, enviado al Gestor Cultural, Anexo oficio SM ACUERDO 1311-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.X., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 017-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio SM-0959-2025 de la Secretaría, para que a través del Gestor Cultural Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales den forma al proyecto presentado por la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, es necesario que en dicho proyecto se explore la necesidad general, así como alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la ejecución y sostenibilidad del mismo a través del tiempo y eventualmente sea presentado al Concejo Municipal. 2. Se comunique a los interesados. 3. Se solicita la firmeza."(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03509-2025, enviado al Jefe Departamento de Proveduría y Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Anexo oficio SM ACUERDO 1312-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 019-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Se aprueba incorporar los recursos del Presupuesto Extraordinario 01-2025 destinados a la construcción de aceras a la contratación



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

2024LY-000005-0024100001 titulada "Construcción de aceras en el Cantón de Goicoechea, modalidad según demanda", monto a incorporar al contrato Q500.000.000,00 (quinientos millones de colones con 00/100), código presupuestario 503-02-02-05-02-02, según justifica el oficio MG-AG-02437-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio MG-AG-UTGV-0098-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03510-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1313-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 020-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2025 (PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755), por la suma de treinta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y un colones 00/100 (\136.638.131,00), con ingreso por FINANCIAMIENTO, provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, que se desprende de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2024, de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-02718-2025 y DAD-01244-2025 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto, según se detalla. 2. Se aprueba la Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. 3. Siendo los montos,



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal. 4. Se comunique a los interesados. 5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03513-2025, enviado a la Jefa Oficina Persona Adulta Mayor y Jefa Oficina de Diversidad, Anexo oficio SM ACUERDO 1308-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 014-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala:

1. Se aprueba el Proyecto denominado "Movimiento con Alma" sobre Danza Inclusiva Contemporánea para Personas Mayores de 25 años en situación de Discapacidad y Personas Adultas Mayores, desarrollado en conjunto con la Oficina de Diversidad y la Oficina de la Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Goicoechea, según indica el oficio MG-AG-02219-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, para que de acuerdo a la Ley N°10546 los recursos asignados a CONAPDIS se giren hacia las unidades de la Persona Adulta Mayor y Diversidad. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03515-2025, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1317-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 09-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: 1 °. En relación con los puntos 1 y 2 de la moción (Campaña de concientización), solicitar formalmente al área de servicio al cliente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

que, en el marco de sus competencias y funciones, y las de este gobierno local conforme al Código Municipal, indique a esta municipalidad la mejor forma de colaborar y coadyuvar en la realización de la campaña de concientización ciudadana propuesta. Dicha colaboración deberá considerar las charlas, talleres, visitas guiadas a la planta, así como el uso de infografía en redes sociales, webinars, mupies y brochures, a fin de fomentar la conciencia ambiental sobre el recurso hídrico y las buenas prácticas para un consumo responsable. 2°. En relación con el punto 3 de la moción (Promoción de conexiones al alcantarillado), solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) que informe al Concejo Municipal de Goicoechea sobre: a. El estado actual del proyecto de alcantarillado sanitario en el cantón de Goicoechea. b. Los planes para la conexión domiciliar al proyecto de alcantarillado sanitario, incluyendo detalles sobre los diseños, especificaciones técnicas, costos estimados y fuentes de financiamiento previstas para la ejecución de estas conexiones. c. Las posibles vías y mecanismos mediante los cuales la municipalidad puede trabajar en conjunto para la divulgación y promoción de estas conexiones entre los ciudadanos y empresas del cantón, incentivando la adhesión al sistema de alcantarillado 3. En relación con los puntos 4 y 5 de la moción (Informe sobre espacios municipales), solicitar a la administración municipal la elaboración y presentación de un informe detallado sobre los espacios municipales que requieren ser conectados al sistema de alcantarillado sanitario. Dicho informe deberá incluir. a. La cantidad total de espacios municipales. b. La determinación de si cada espacio cuenta o no con la previsión y la infraestructura necesaria para su respectiva conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales. c. En los casos en que no se cuente con la



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

previsión o infraestructura necesaria, el Departamento de Ingeniería de la municipalidad deberá realizar el presupuesto correspondiente que determine el costo de la conectividad requerida para cada espacio. d. Este informe deberá ser presentado ante el Concejo Municipal y valorado por la administración para la asignación de presupuesto necesario para ejecutar dichas conexiones 4. Comunicar a los interesados 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03518-2025, enviado a Edwin Fernández Valerio, Reciba un atento saludo, en atención al oficio del Concejo Municipal SM-ACUERDO-1109-2025, mediante el cual se indica en Sesión Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció nota suscrita por el señor Edwin Fernández Valerio. ACUERDO N.º 2.22 Trasladar dicha nota a la Administración para que responda a la persona remitente e informe al Concejo Municipal. En atención a dicho acuerdo; me permito anexar el documento MG-AG-DI-1423-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre este caso. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03519-2025, enviado al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1318-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 10-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "1 °. Solicitar a la administración municipal, por medio de la Dirección de Gestión Ambiental, que de manera prioritaria y urgente, dada la apremiante situación que enfrentamos en cuanto a la disposición y manejo de los residuos sólidos, realice las campañas de



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

concientización, sensibilización y educación sobre la jerarquización, separación y compostaje comunitario, tal como están contempladas en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2025-2030, y dirigidas a los Concejos de Distrito y a las asociaciones de desarrollo comunal, con los siguientes elementos clave: a. Capacitaciones y talleres participativos para líderes comunales y miembros de Concejos de Distrito, con énfasis en la correcta separación de residuos y el compostaje comunitario. b. Material educativo y divulgativo en formatos accesibles, incluyendo infografías, guías prácticas, videos y manuales sobre la gestión de residuos. c. Campañas de sensibilización en medios y redes sociales, promoviendo testimonios de comunidades con prácticas exitosas, retos ambientales y difusión de información clave. d. Ferias ambientales y jornadas de intercambio de residuos valorizables, fomentando la economía circular y el involucramiento comunitario. e. Creación de incentivos comunitarios, tales como reconocimientos y alianzas con el sector privado para premiar a comunidades con buenas prácticas de gestión de residuos. f. Establecimiento de redes de voluntarios ambientales, promoviendo la colaboración ciudadana en la gestión de residuos sólidos g. Evaluación y seguimiento de la campaña, mediante indicadores de impacto, encuestas de percepción y reportes de progreso en las comunidades participantes. 2. Se insta a la Municipalidad de Goicoechea a destinar los recursos necesarios y establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y el sector privado para garantizar el éxito de la campaña, de conformidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad 3. Sujeto a contenido presupuestario. 4. Comunicar a los interesados. 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03522-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1321-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo IX.III., donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores (as) Propietarios (as) Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as) Propietarios (as) Iris Vargas Soto, Juvenal Coto Montero, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez, Gerardo Chaves Loría, Andrea Valeria Montero, Síndicos (as) Suplentes Luz Bonilla Madrigal, Jessica Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo, como se detalla a continuación: ACUERDO N" 21 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. 2- Con base en el artículo 8 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, en este acto se apruebe realizar las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los 7 distritos; los Concejos de distrito puedan hacer su rendición de cuentas, escuchar las inquietudes y propuestas de los vecinos de las comunidades. 3-En vista de que el actual Concejo Municipal que está por iniciar el mes de junio y éste dedicarlo a la logística y organización propongo iniciemos en el mes de julio y finalizando en el mes de diciembre del 2025 si fuera necesario podamos realizar las sesiones extraordinarias en cada uno de los 7 distritos, y así dar cumplimiento con la política de programación que durante todos los años se han venido realizando. 4-Se apruebe por mayoría y se tome el acuerdo con carácter de definitiva aprobación en firme para su inmediata ejecución. 5- Sujeto a contenido



Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

presupuestario. (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03535-2025, enviado al Andrea Chacón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 1280-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 4), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Roger Salazar Gutiérrez. SE TOMA NOTA.

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03536-2025, enviado al Director de Ingeniería, Anexo oficio SM ACUERDO 1282-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 6), donde se acordó trasladar el oficio MG-AG-03272-2025 al Ing. Ervin López Espinoza para su conocimiento. Sin otro particular. SE TOMA NOTA.

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03538-2025, enviado al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1291-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 15), donde se acordó tomar nota del oficio MGAG03345-2025, que contiene nota MG-AG-DGA-153-2025. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA.

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03539-2025, enviado a Álvaro Cascante, Asesor Alcaldía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 1294-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar a la administración correo electrónico suscrito por Alejandro Amador Zamora, Coordinador Prosic UCR.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 16-06-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

JUNIO

SESION ORDINARIA N.º 24-2025 LUNES 16 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DIA

Lo anterior para que coordine lo pertinente, en seguimiento con oficio MG-AG-03243-2025. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03541-2025, enviado al Director de Ingeniería, Anexo oficio SM ACUERDO 1299-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 23, donde se acordó trasladar a la administración nota suscrita por la señora María Castillo Vargas. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría